

1
D. Josef Antonio de la Cruz, Vicario del Obispo
citarey a la Junta Pleno para mañana Martes
ley quince del corriente a la noche de la usacion
1.^o Para dar parte ala S. N. de lo acordado por la
Junta nombrada por el Obispo para que la
proponga el medio de poner en execucion el me-
do arreglo remitido por la Direccion g. n. de
2.^o Estudios para el proximo Curso. Para dar
parte ala S. N. del reclamo de la Junta de
Alum. en cerca de la reclamacion de la cuota q.
sede el proximo Curso deben pagarse por varon
de matriculas, Pruebas de curso, Certificacions
de acty literario, y Grado academico confor-
me ala escala formada por la Direccion g. n.
3.^o de Estudios y aprobada por R. de S. de Ag. Pa-
ra vermes. del Sr. Governador, sede vacante
de este Obispado en que incluyen seis exempla-
res de la exortacion Pastoral que acaban de expedir
alor fides de la Diocesis para que si la S. N. lo
tiene a bien destine algunos de ellos a su Bibliote-
ca Nadie falte. Salam. Lunes 14. de Oct. de 1822

D. Manuel Jose Perez
Rector

otro: Para ver lo



10
28819
10
+
F. L. L.
Atmo. Honor.

Compañeros a V. S. A. los señs. adjuvantes de
plaza de la parroquia, que acabamos de ejercer a los
fieles de esta Diócesis, por si tubiere ~~alguna~~ abien
Retirada alguno a su Biblioteca.

Quita que a V. S. A. m. a. Sa-
lamanda y Oct. 3, de 1820 =

Francisco Luis
Alvarez

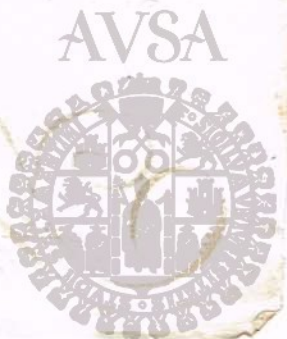
Man. Tomas Jimenez

F. L. L.
Atmo. S. Rector y Curato de esta Univ. Nacional.



Leydo en Clauroto Nuevo el 15 de Oct. de 1822

Oficio del Señor Gobernador Eclesiástico en
vista vacante de esta Obispede, enq. indu-
yer a la Unio. 6^{ta} Ejemplares de la Carta-
cion Pastoral q. acaba de expedir a los
fieles de esta Dioc. con lo demas que
expresan =



11
La Univ. ha recibido los seis ejemplares q. la
Dirigen V.S. en su oficio de D. del presente
mes de la fecha; de la Paroral q. acaban de
expedir a los fieles de esta Dioc. cuya atención
agradece, y en prueba de aprecio con q. ha ve-
cuidado estos impresos, ha acordado q. dos ejemplares
sean colocados en su Biblioteca como ya se
ha ejecutado.

Dioc. que a. N. S. m. S. d.
De este Claustro de la Univ. de Salamanca a 24 de
Oct^{bre} 1822 =

En este día se remitió este oficio a los Sres
Gobernadores de este obispado, firmado de
los Sres D^{res} Peres, Recox = Marcos Rodrigo =
y Aterva = y del Lic^{do} D^o Josef Ledesma, Secre-
tario. =

Sres D^{os} Fran. Alvarez; D^o Man^{te} Tomas Peres,
Gobernadores de este obispado.

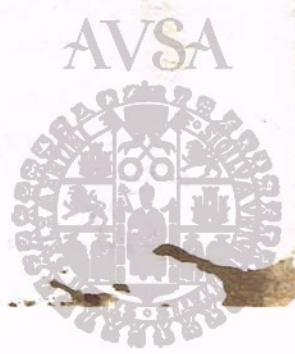
AVSA



Corresponde al Claustro Pleno de
~~18~~ de Octubre de 1822
15=

+ 1
M. Ilmo. Sr. Rector
y Claustro de esta Univ.
de Almeria.

D. Sr. Gobernador. Ilmo.



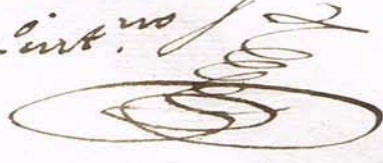
Direccion general de
Estudios del Reino.

SECCION de
Universidades.

Enterada la Direccion gral. de Estudios de una
exposicion de algunos individuos de esa Universidad
en razon de que no se obligue a los curantes, ni a los
Profesores a usar del traje talar, ha acordado, que inte-
rin no se arregle y publique el Reglamento gral.,
no se precie a nadie a vestir traje alguno particu-
lar, segun la misma Universidad lo tiene propuesto
a la Direccion en el Reglamento que ella misma
la ha remitido.

De acuerdo de la Direccion lo comunico a
V. S. a el fin expresado.

Dios que a N. S. J. m. a. l. Madrid 8 de
Octubre de 1822.

Jose Mariano Vallejo
Vocal Sev. int. no 1


Y. M. Sr. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.



Directorio General de
Estudios del Reino.

Sección 2ª

Legada en Claustro pleno a 15 de Oct. de 1892.
Carrá nro de la Dirección, Sen! de V. m. de
ofici de q. nrore obligue a ~~un~~ ninguno
profesor ni curante a usar de traje
alguno particular =

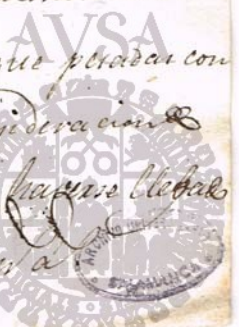


Almo Sr

Es del corriente a ley en el curso la distribución de enseñanzas
y profesores con lo demás mandado por el Gobierno en la Real Orden que S. M.
ha dirigido a esta Unió con fecha 23 de Set. y aunque accudo en cumplimiento
por la premura del tiempo ha diferido la apertura del curso a el 13 de
Octubre anunciandolo en los publicos para inteligencia de los Interesados.

En la misma Real Orden se previene que la Unió proponga
sugetos que sustituya la cátedra de Economía Política y Estadística vacante,
y heviendo meditado sobre las calidades que se requirieron y el desempeño
de esta Comisión propone al Doctor Sr. Manuel Jose Tóvez sin embargo
de hallarse al presente del exterior, no siendo la vez primera que en este tiempo
litigario tiene a su cargo y responsabilidad el curso alguna enseñanza, y sin
perjuicio de esperar la aprobación de S. M. para lo fin de que desde luego
este llena una cátedra que no han de fabricar concurrentes la Institución
el expresado Sr. Tóvez desde el primer día de curso.

Algunas observaciones se han ofrecido sobre la conveniencia
de fusion para los que quierian abreviar la Carrera, las que por cada con
la debida madurez y detenición elevara la Unió a la consideración de
S. M. a quien se ha comunicado sin dilación alguna para su Real
resolución efecto el nuevo reglam. Dios que así sea.



Decreto Clavero de la D^{na} de Salamanca
en ella a 16 de Octubre de 1822 =

Se otorga un oficio a la D^{na} de Salamanca
formado por Sr. Hinojosa V^o P^o Sr. Alarcón = Rodrigo
y del Sr^o

AVSA



AVSA



Correspondence al Claustro Pleno a las 8 de la tarde del 18 de Oct. 1822.

7

acordado por la Direccion Gen^l de Estudios, á fin de
q. no se obligue á ningun profesor ni cursante
á irax al traje ~~tal~~ alguno particular fha
ut supra:

Orden: Quedane á Claustro & Cac^{or} para ver lo
acordado por la Junta Comisionada acerca de
la utilidad de Sr. D^o Cea, sobre q. se le pa-
guen 200 florines. asignados á un Cac^{or} & a

Don Pedro
D^o Cea



Ita IIIIIII

Ita y consultat

Que se ~~consulte~~ ~~propone~~ ~~al~~ ~~señor~~
 D. Perez Moron la D^{ca} y Real Academia de Ciencias
 Fisic. y Matem. de la Real Universidad de Sevilla
 para que se le conceda el premio de la Real Academia
 de Ciencias y Letras de la Universidad de Sevilla
 en el año de 1800 por el primer premio de la
 Real Academia de Ciencias y Letras de la Universidad de Sevilla

Que se ~~consulte~~ ~~propone~~ ~~al~~ ~~señor~~
 D. Perez Moron la D^{ca} y Real Academia de Ciencias
 Fisic. y Matem. de la Real Universidad de Sevilla
 para que se le conceda el premio de la Real Academia
 de Ciencias y Letras de la Universidad de Sevilla
 en el año de 1800 por el primer premio de la
 Real Academia de Ciencias y Letras de la Universidad de Sevilla

Jura
 Dirección



10
Claustrro Pleno de 15 de Octubre de 1822 # 3

1.º p.º sobre el inf. acerca del arreglo de cursos. 2.º a

Se leyó la Cedula se leyó el informe de la Junta Comisionada para observar y acordar lo que la parezca sobre las dudas y dificultades que se la ofrezcan, en la obagacion de las disposiciones remitidas ultimamente por la Direccion Gen. de Estudios para el nuevo arreglo de ellos, y habiendole leído el principio de dicho informe con la combinacion de algunos cursos que podrian ganarse como simultaneos, especialmente los de la 2.ª enseñanza, como preliminar a la Teolog. y Jurisprud. y oido este informe y en combinacion de cursos, se pasó a votar en la forma siguiente

D.º Barc.º lo aprueba, y q. esto se haga asunto
D.º Lea, y q. preste ala Direccion Gen. de Estudios
D.º Castañon y q.

D.º Samp.º, D.º Bermejo, D.º Ther.º y q.

D.º Marcos, y q.

Rino Mena, y q.

D.º Carrasco, q. cree q. la Com.º no era autorizada para combinar los cursos q. se han mencionado, por lo q. no aprueba lo leído en esta parte, pero q. se podria proponer a la Direccion Gen. de Estudios.

D.º Perez, q. aprueba lo leído, pero q. se le debe pasar a la Direccion Gen. de Estudios.

D.º Huebra Pro. voto e Vmo.º

D.º Ocaña, voto e Junta

D.º Huebra Ther.º, voto el V.º D.º Carrasco.

D.º Velasco, q. la 2.ª por ahora no se repone



eloy dice la Direccion y se gaceta de la pua
ponga en lo sucesivo lo q. parezca conveniente.

Dr. Parfondry, q. cree el proprio de la Direccion
el conuinan el estudio simultaneo, puer q.
lo hace se este a ello

Dr. Bermes, reformo en Id

Dr. Texe, reformo en q. se conuine a la
Direccion y enre tanto q. se este al acordado
de por ellas

Sr. Dr. Hinojosa, Vice Canc. q. se este al de
Terminado por la Direccion acerca elos Cum
Simultaneos, y q. no tiene inconveniente
se represente a la Direccion e Estudios

Sr. Don voto e Duntas: y asi votado y tra-
tado se acordó lo q. resulta el 1.º ac.º
vease

2.º q. to sobre
los Cumaneos
q. ya se gaceta
en 8.º

En seguida se continuó leyendo el mismo
informe expresivo elos Curios e Jurispu-
dencia, orden e Estudios, y conuina-
ciones para completar los Curios ne-
cesarios para completar la carrera, y oido
todo por el Clauro, se pasó a votar en
la forma sigte.

Dr. Barc. q. se consulte como lo anterior
leido, a la Direccion

Dr. Huebra, Id.

Dr. Ocana, Id. pero q. no tenga ef.º retro-
bo pa lo q. ya tienen Curios ganados

Dr. sea voto el Sr. Dr. Barc.



7 Dr. Carranion, q. la Junta nombrada señale el curso q. deban seguir hasta tanto q. con susadas las dudas a la Direccion la remelba

Dr. Samp, voto el Sr. Dr. Bara.

7 Dr. Bermejo, voto del Sr. Dr. Carranion

Dr. Thez, voto a Junta

Dr. Marco, q. cree no hay necesidad de una Jta. perman. y q. resuelto se fije en la Jta. el orden como haude estudiar los cursos

Dr. M

Dr. Mena, voto el Sr. Dr. Carranion

Dr. Carrasco, q. se consulte con injerencia a la Direccion y mientras tanto se ejecute lo q. dispone la Jta. Comisionada

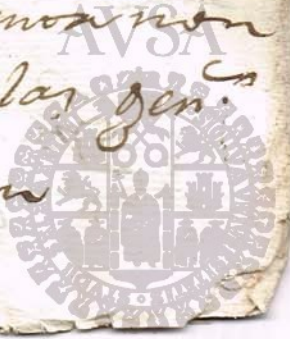
Dr. Perez, Id. y q. haya una Junta permanen. re p. q. remelba todas las dudas, y q. la Jta. sean dos Sr. Drs. Cada una de las dos enseñanzas y q. nunca se perjudique ni grave con mas cursos a los estudiantes

Dr. Huebra, Thez voto el Sr. Dr. Carranion y q. se consulte

Dr. Velasco, q. los Cursoes a 2.ª enseñanza no paren a la 1.ª sin tener completa aq. 2.ª y los de la 3.ª no se apaxen etc. Jta. Id.

7 Dr. Parfondry, q. se nombre la Jta. Id. y voto del Sr. Dr. Velasco

Sr. Vice Cam. Dr. Hinojosa, q. la curra la Junta nombrada o la q. se nombre fije las reglas gen. p. vencer las dificultades q. ocurran



Señor Don D. Juan votado y tratado se condis
log. Junta del 2.º acuerdo.

En seguida se pasó a tratar el nombram.
de la Junta aq. trata el acuerdo aucto.
num.º e individuos q. la han de componer
y qual hade ser su objeto, y se fue
votando en la forma siguiente

30 puntos
Sobre la
Junta

Dr. Barc.º q. en nombre una Jta.º
6.º ind. individuos, la mitad a la 2.ª en
semana y mitad a la 3.ª

Dr. Huebra, la misma Jta.º con fac.º q.
4.º q. nombre el Sr. R.º la misma Jta.º
resuelban las dudas acerca de las Car.º aq. hayan
de presentarse los curranteb.

Dr. Ceana la misma Junta continue.

Dr. Cea, voto el Sr. Barcena

Dr. Samp.º la misma Junta, y voto el
Sr. Huebra

Dr. Samp.º voto el Sr. Dr. Cea

Dr. Sanchez, la misma Junta

Dr. Marcos, meba Jta.º a 14

Dr. Mena, la misma Jta.º q. fize las
reg.º gen.º y la misma nombre 4.º pa
q. continue resolviendo aq. Car.º y como deban
presentarse los estudiantes segun los q. tengan ganados

Dr. Carrasco, q. sean 6.º entre la 2.ª y 3.ª
la q. habia

Dr. Perez 6.º la misma Jta.º mitad a
una y otra envenanza



2º Dr. Huebra C. aprouenel el Sr. P. de
 Dr. Velasco, voto al Sr. P. de Mena
 Dr. Panfandry, lo votada por la maion parte
 Sr. Dr. Hinojosa Vice Canc. voto al Sr. P. de
 Mena.
 Sr. P. de Mena. Jani votado y tratado se acordo la
 q. venuta al 2º acº

En seguida se leyó lo q. propone la misma
 Junta acerca de las Academias practicas
 dias y tiempo en q. deberian celebrarse
 estudiantes q. haude concurrir a ellas, y
 el reparimto de las materias q. se han de
 tratar, por q. tiempo, con lo demas que
 expresa dha Junta; y oido se pasó a votar
 en la forma siguiente.

Dr. Barceud, se conforma con lo q.
 propone la Junta

Dr. Cea Huebra, voto a Junta, pero q. se consulte
 a la Direccion q. haia 3 dias, cada una con las voz. q.
 Dr. Ocaña, Id. por ahora, se han espuestas

Dr. Cea, voto a Junta

Dr. Carranon Id. q. en los dias de Paig. se traxa
 de al segº dia.

Dr. Sampº voto a Junta

Sr. P. de Mena, q. ~~supra~~ a la q. a lo menor se fi-
 sen dos dias cada una en la semana, en
 teolog. y q. sobre lo relativo a ellas podria
 la Univ. representarse a la Direccion, mediante
 las dificultades q. ha espuestas.

Dr. Carrasco, q. las Acad. sean en todos los Domingos
 y dias en q. no haya Catedras, y por tiempo de



3. horas, y q^o se limite a las substituciones
a las vacantes en amancias largas, y en fer-
medades, si la Univ^d puede hacerlos

D^o Perez, se conforma con el dictamen de la Junta

Gr. Huebra Perez, voto e Junta

Gr. Velasco, que haya 3 dias de Acad^a en la
semana, consultando a la Direccion sobre
las dudas. va

Gr. Panfomy, q^o puede haber dos Acad^a en
los Domingos, sin excepcion, y los Due-
bes por las tardes, arreglando las auit. de
los teolog^{os} solo a los Duebes por la mañana
y a J. Guadan auita por la tarde

Gr. Orosora, Vice Canc^o q^o las Acad^a sean
en los dias feriados q^o no haya Car^a a excep^{on}
de alg^o otro dia q^o la Junta treuda p^{er}
y la Subir^{on} a Car^a se reduzca p^{er} en
en aux^o de la Univ^d y si no se consulte
sobre ello a la Direc^{on}

Gr. P^o voto e Junta, pero q^o viniendo en
p^{re}te lo q^o en este Claustro buelba a
proponer lo q^o crea con^{ta} sobre este
asunto. Y asi votado y tratado se acordó lo q^o
venia el 4^o p^o

5.º p^o sobre }
Subir^{on} de la Car^a }
Economia }
Con seguida se leyó lo q^o expresado a
Junta e otra convenida, se propon
ponga para substitucion de la Car^a de
Economia politica, al Sr. D. Juan Josef Perez
manifestando sin embargo se halla el Rector

Don J. J. ~~entre tanto~~ y misericordias resuelve la
Dirección el estudio sobre la propuesta, q. subordi-
nada esta Cat. el Moderante & Jurisprud. a
y oido por el Claustro, pasó a votar en la
forma siguiente

Dr. Baro. voto a Junta

~~Dr. Huébra, voto a Junta, en q. se consulto
sobre ello a la Dirección~~

Dr. Ocaña voto a Junta

Dr. Ceja y Dr. Carranón y q. empieze a enseñar
en esta Cat. el 1.º por donde principio el curso,

Dr. Marco y

Dr. Mo. Mena y

Dr. Carrasca y

Dr. Perez y

Dr. Huébra, e univ.

Dr. Velasco, se comienza desde el principio del
curso la Cat. de Economía el 1.º por

Dr. Tarrion y

Sr. Dr. Huébra, Sr. Vice Canc. y

Sr. Vice R. Dr. Ansobera, q. se proponga a la Direc.
de estudio, q. la Univ. ha nombrado subdito
de la Cat. de Economía política al Sr. Don
Man. Josef Perez, Rector, empezando a expli-
car desde el principio el curso próximo =
y así votado, tratado y conferenciado se a-
cordo lo q. venia el 5.º Acuerdo.

6.º y 7.º sobre el
don de recia

En seguida se leyó lo q. propone
la Junta e Adm. acerca de la toma de ra-
zon de los certificadores y testimonios q. por
la Secretaria se despachen, con lo demás



que expresa acerca de las matriculas puebas
de curso y pensiones de Catedras, y visto
por la Univ. se pasó a votar en la for-
ma sigte.

Dr. Barcena, se conforma con la q. propone la
Dunna

Dr. Huebra; Dr. Scaña = Dr. Caa = Dr. Carranón;
Dr. Marco = R.º Mena = Dr. Carrasca = Dr.
Pexar = Dr. Huebra; Dr. Velasco; y Dr. Paz
fontory, Id.

Dr. Dr. Hinojosa Id.

Dr. Ror Id. y así votado tratado y confe-
rensiado se acordó lo q. resulta el 6.º
acuerdo, vease.

7.º sobre la
pastoral.

En seguida se leyó un oficio de los Se-
ñores Gobernadores Eclesiásticos de este obispado, sede
vacante, acompañando 6. ejemplares de la
dioxacion pastoral q. acababan de expedir
á los fieles de la Dioc. y a q. si la Univ. lo
tiene á bien deviene alguno de ellos á un biblio-
teca, y visto dho oficio se pasó á votar en
la forma siguiente.

Dr. Barc. q. vale de gracias á los Sres. Goberna-
dores por un memoria, y q. se pongan dos e-
jemplares en la Biblioteca, y q. se contenga
á dho Sres. en esto in voce conviene la
Univ. vease el acdo 7.º

AVSA



En seguida se leyó lo acordado por la
 Direccion Genl. e Estudios q. comunica
 en 8 de octubre presente, á fin de q. no se
 obligue á ningun Profesor, ni curante
 á mas trabajo alguno particular, y oi-
 do por la Univ. pasó á votar en la
 forma sig^{te}

Dr. Barcena, q. se guarde, cumpla y execute, la
 orden de la Direccion de Estudios, sobre trabajo
 y q. los q. hayan sido en otro trabajo se les in-
 tique el q. debena ser con arreglo á lo pre-
 puesto por la Univ.

Dr. Huebra q. se ovedezca va.

Dr. Olana, Dr. Cea, voto el Dr. Barcena

Dr. Carrancho q. se guarde cumpla y execute
 y q. p^a quando se reuna el Cuerpo de Univ.
 uno de trabajo negro

Dr. Marco, Dr. Menas, Dr. Carranca,
 Dr. Perez, Dr. Huebra, Dr. J. Yelaco, Id. y en-
 to los Catedr. á qualq. convites e mueras va.
 Dr. Paredes, q. se guarde va.

Dr. Dr. Itinopra, Vice Cano. Id.

Dr. Peltax Id. y así votado y conferenciado
 se acordó lo q. venia el 8.º Acuerdo. vease



8

A

Acuerdos del Claustro Pleno de 15 de Oct. de 1822

- 1.^o La Univ. se conforma con lo propuesto por la Junta sobre combinacion y arreglo de cursos de 2.^a enseñanza como preliminares a la Teología; que inmediatamente se consulte a la Direccion general de Estudios sobre los particulares enq. la Junta altere lo dispuesto por la misma Direccion
- 2.^o Que se nombre una Junta para q. fije las reglas afín de resolver las dificultades q. ocurran con los cursos q. se presenten
- 3.^o Que la Junta que ha entendido hasta aqui en el arreglo q. precede, fije las reglas generales para resolver las dificultades q. ocurran; y despues quatro Señores de ella, los q. nombrare el Señor R. con continuen para determinar, los casos q. se presenten, teniendo a la vista las reglas q. se hayan fijado, y revuelban aq. Catedra y curso deban presentarse los leydiantes, segun los q. tengan ganador.
- 4.^o Que se esté als determinado por la Junta acerca de las Academias.
- 5.^o Que se proponga al Señor Don D. Manuel Josef Perez, a la Direccion General de Estudios, para q. subroguya la Catedra de Economia politica y Estadística, vacante, y que ha acordado la Univ. comience a explicar otra Catedra desde el principio del curso proximo.
- 6.^o La Univ. se conforma con lo q. propone la Junta de Adm. acerca de la toma e rason e los q. se pagan en la Secretaria, por rason e Certificador e Cursos; y demas q. propone

sobre este particular

7º Que se comente á los Señores Gobernadores Ecosi,
& este obispado con motivo de la atención q. han
tenido remitiendo ala Univ. seis Exemplares &
la Facultad q. acaban & Expedir, y q. se pon-
gan dos Exemplares & ella en la Biblioteca.

8º Que se obedezca, guarde, y execute lo acordado
por la Direccion General & Estudios acerca de
q. nadie sea obligado á usar & traer algunos
particular.

Por Percy
1707

Por Martinez
E

Declaro
1707

Pleno de 15 de Oct. de 1877



Decreto de 15 de Oct. de 1822

1.º La Union se conforma con lo propio por la Junta sobre estos puntos y arreglo de que se ha mandado en su preliminar a la Junta y a la Junta de la Te. se consulte a la Direccion de la particular de un que la Junta de la Te. se prepare por la Junta de la Te.

2.º Que la Junta que ha acordado la Junta de la Te. se prepare y se prepare y se prepare con la Direccion que se prepare.

3.º Que la Junta que ha acordado la Junta de la Te. se prepare y se prepare y se prepare con la Direccion que se prepare.

4.º Que la Junta que ha acordado la Junta de la Te. se prepare y se prepare y se prepare con la Direccion que se prepare.

5.º Que la Junta que ha acordado la Junta de la Te. se prepare y se prepare y se prepare con la Direccion que se prepare.

6.º Que la Junta que ha acordado la Junta de la Te. se prepare y se prepare y se prepare con la Direccion que se prepare.

7.º Que la Junta que ha acordado la Junta de la Te. se prepare y se prepare y se prepare con la Direccion que se prepare.